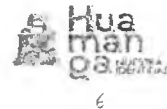




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA - LEY N° 24682"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2026-MPH/GM.

Ayacucho, 27 de enero del 2026.

VISTO:

El Informe N° 000052-2026-MPH/99 [263851.002], de fecha 26 de enero del 2026, remitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, y demás actuados, sobre designación de Inspector de Proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del año 2015;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 000052-2026-MPH/99 (263851.002), de fecha 26 de enero del 2026, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, en mérito a la "Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga", solicita a la Gerencia Municipal, se le encargue como Inspector del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Municipal de Tránsito Peatonal, Vehicular y Seguridad Vial en la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", en vista que dicho proyecto no cuenta con Supervisor, y a la fecha es necesario para la evaluación y aprobación del Presupuesto Analítico del Adicional de Obra N° 04 (mayores metros), adjuntando el Informe N° 000039-2026-MPH/49 (263851.001), de fecha 22 de enero del 2026, emitido por el Gerente de Transportes;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 082-2023-MPH/A (corregida el error material mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2023-MPH/A) y Resolución de Alcaldía N° 582-2025-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, al Ing. Jhuber Pacheco Ávila, como Inspector del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Municipal de Tránsito Peatonal, Vehicular y Seguridad Vial en la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", hasta la contrata del Supervisor, debiendo cumplir sus funciones con idoneidad y responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que ésta se emite en mérito al informe y documento invocado en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad el informante y firmante de la unidad orgánica, por la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA – LEY N° 24682"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



fundamentación, informe, cartas de notificación, opinión y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y/o penal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Jhuber Pacheco Ávila, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, Gerencia de Transportes, Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAMANGA

C.P.C Elver H. Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho / 27 ENE 2026

Oficio Circ. N° 108-2026-ATD-SG-MPH

SEÑOR: SISTEMAS

Para su cumplimiento, a los consiguientes remito a Ud. copia del original de: RGM N° 032-2026-MPH/GM

de fecha: 27 ENE 2026

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

ALEJANDRO E. MENDOZA MENDOZA
RESPONSABLE ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación

29 ENE 2026

Hora: Folios:
Firma: N° Reg: